130.22.08

ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CDC–MC–12–2026.

OBJETO.

DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, el análisis comprende los siguientes componentes: (i) aspectos generales del mercado del sector; (ii) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda; (iii) Estudio de la oferta; (iv) Estudio del mercado; y (v) Conclusiones del estudio del sector.

Los aspectos generales del mercado permiten contextualizar el sector a nivel económico, técnico, regulatorio y otros aspectos como el tipo de convocatoria, limitación a MiPymes, etc.

Los aspectos económicos comprenden una descripción aproximada del sector al cual pertenecen los bienes y de los proveedores que satisfacen la necesidad identificada en los estudios previos. Incluyen su participación en la economía nacional, las principales variables que inciden en su comportamiento, los agentes que lo integran, los costos generales, las agremiaciones representativas y las perspectivas del mercado.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones mínimas exigidas a los posibles oferentes, así como a las características y calidad de los bienes y servicios requeridos. Consideran, además, la normativa vigente, los valores agregados de los productos, las cadenas de suministro y demás factores técnicos relevantes.

En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas aplicables a los bienes y servicios a adquirir, así como todos aquellos elementos que inciden de manera directa en su suministro y servicio, no solo desde el ámbito legal, sino también desde la perspectiva económica.

El comportamiento del gasto histórico, hace referencia a las condiciones de adquisición del producto por parte de la entidad, los precios históricos, el desempeño de los proveedores, su

capacidad potencial y, en general, todos aquellos elementos que, a partir de la retroalimentación de experiencias anteriores, permiten una mejor comprensión del mercado.

El estudio de la oferta analiza las características de los posibles oferentes en cuanto a su capacidad para suministrar los bienes requeridos, considerando su tamaño, y demás condiciones homogéneas relevantes.

El estudio de mercado evalúa, en la medida de lo posible, los precios promedio mediante herramientas como la comparación de cotizaciones, así como la sensibilidad de dichos precios frente a variables macroeconómicas tales como el IPC, la TRM, el PIB y el salario mínimo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL SECTOR.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., el objeto del presente proceso se encuentra comprendido en la Sección J "Información y Comunicaciones". Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

En la División 58 – actividades de edición – incluye la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público en general interesado. Se incluyen en esta división todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en productos multimedia tales como libros de referencia en CD-ROM, entre otros), excepto la edición de películas cinematográficas.

Al analizar el comportamiento de esta actividad económica dentro de la estructura del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, y con fundamento en la información reportada en los más recientes boletines estadísticos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se observa que las actividades relacionadas con los servicios de medios de comunicación se encuentran clasificadas dentro de la rama económica denominada "Información y Comunicaciones", categoría utilizada por el DANE para la presentación de los resultados de las cuentas nacionales.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB).

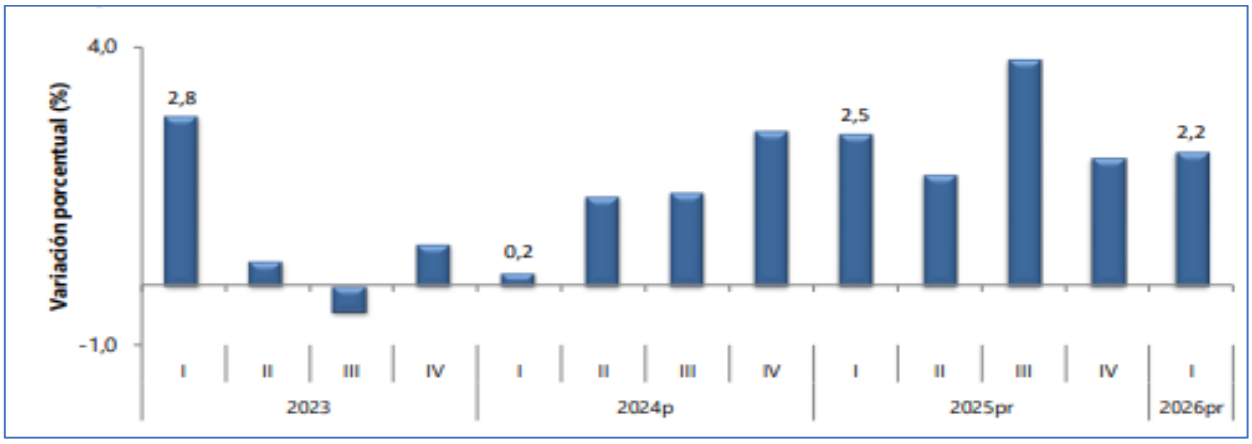
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son

producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo con el equipo BBVA Research, en su informe "Situación Colombiana. Marzo 2026", la economía global ha mostrado una resiliencia superior a la prevista frente a los temores de desaceleración que dominaron el escenario en los últimos años. En este contexto, el crecimiento mundial logró un aterrizaje suave en 2025 y se proyecta que continúe a un ritmo relativamente dinámico en los próximos años, alrededor de 3,2% para 2026 y 2027.

En cuanto a la economía colombiana, el informe señala que continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026.

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los boletines técnicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el comportamiento del PIB, muestran que, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



FUENTE: DANE, PIB_T

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

El siguiente cuadro, por ramas de las diferentes actividades económicas, se puede observar que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El comportamiento del PIB resulta relevante para el presente proceso contractual en la medida que refleja las condiciones generales de la actividad económica, consumo, comercio y dinámica empresarial del país. No obstante, el análisis económico del sector no puede sustentarse únicamente en el crecimiento agregado del PIB, toda vez que dicho indicador, por sí solo, no demuestra automáticamente una mayor demanda específica de la prestación del servicio de medios radiales, escritos y digitales.

1.2.2 Actividad de Información y Comunicaciones.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

FUENTE: DANE, PIB_T

1.2.3 Tasa Representativa del Mercado.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado, según el monto de las operaciones, de compra y venta de dólares estadounidenses frente al peso colombiano. Se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

De acuerdo con la información estadística publicada por el Banco de la República en el portal suameca y en el Portal de Estadísticas Económicas, la TRM ha presentado un comportamiento fluctuante durante los últimos periodos, reflejando la sensibilidad del mercado cambiario colombiano frente a factores internos y externos de carácter económico, fiscal y financiero.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia escenarios de volatilidad asociados, entre otros factores, al comportamiento de la inflación, las decisiones de política monetaria del Banco de la República, las expectativas de crecimiento económico, las condiciones fiscales del país y la percepción de riesgo de inversionistas internacionales. En abril de 2026 el Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25%, en un contexto de presiones inflacionarias y volatilidad financiera, situación que incidió en el comportamiento del peso colombiano frente al dólar.

La siguiente es la representación gráfica sobre el comportamiento que la TRM ha registrado año corrido desde junio de 2016 hasta junio de 2026, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia e informado por el Banco de la República de Colombia a través de su página web.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA.

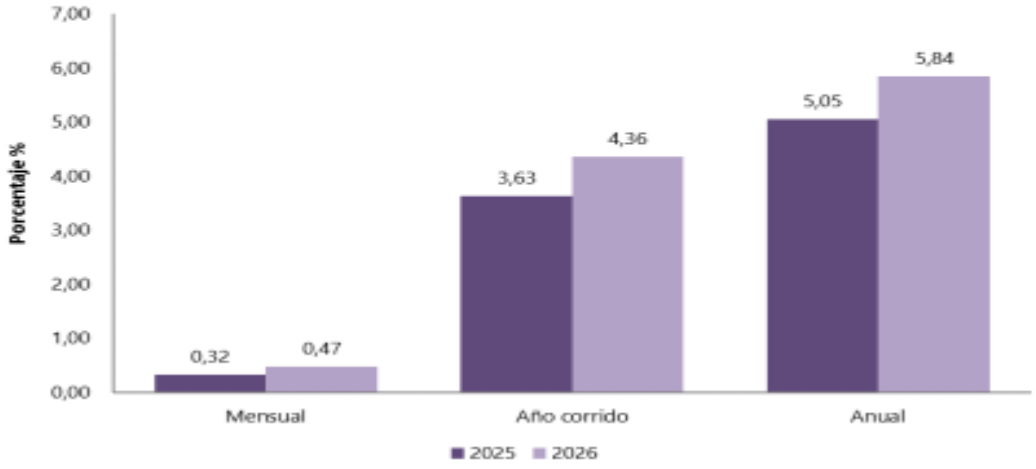
En el marco del presente proceso contractual, las variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pueden incidir en los costos asociados a la operación del servicio, especialmente en aquellos relacionados con la adquisición y licenciamiento de software de edición, diseño y producción digital, el pago de pautas y servidores internacionales, la compra de equipos tecnológicos e insumos audiovisuales o de impresión que incorporen componentes importados, así como en los costos logísticos influenciados por el mercado internacional de combustibles. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden afectar la estructura de costos durante la ejecución contractual, generando variaciones entre los valores inicialmente estimados y los costos reales requeridos para la adecuada prestación y ejecución de las actividades programadas.

1.2.4 Índice de Precios al Consumidor.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para mayo de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. Tales cifras reflejan un comportamiento inflacionario con incidencia directa sobre los costos de adquisición de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026

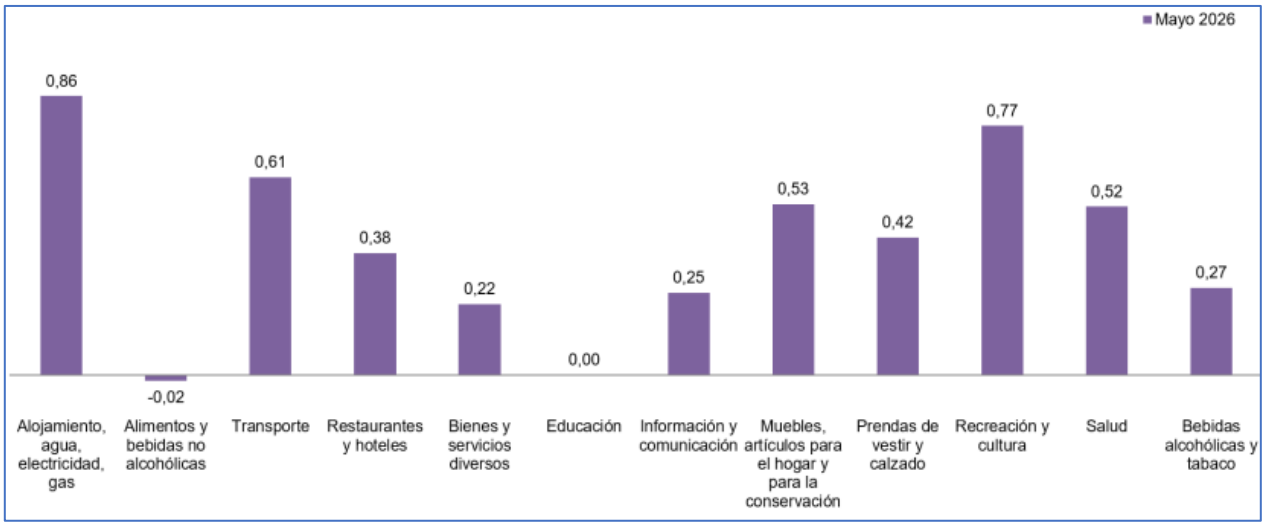


FUENTE: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



FUENTE: DANE, IPC

1.2.5 Salario Mínimo.

El comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente constituye una variable económica relevante para el presente proceso contractual, debido a su impacto directo en los costos operativos, logísticos y de personal asociados a la ejecución del servicio.

Mediante el Decreto 159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, lo que representó un incremento frente a la vigencia anterior, junto con el auxilio de transporte establecido en $249.095, para un ingreso base mensual total de $2.000.000 para los trabajadores que devengan el salario mínimo.

Este incremento tiene incidencia directa en la estructura de costos para el desarrollo de las actividades comunicativas, particularmente en aquellos componentes asociados a la producción de contenidos, la difusión en medios y la contratación de servicios de apoyo, los costos de transporte para la cobertura periodística, así como los gastos administrativos asociados a la gestión de las estrategias de comunicación.

En este sentido, el incremento del salario mínimo puede generar variaciones en la estructura de costos del servicio, afectando las condiciones económicas bajo las cuales se ejecuta el contrato.

1.2.6 El Sector de Medios en Colombia.

La Encuesta Mensual de Servicios elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es una operación estadística que permite medir el comportamiento y la evolución de las principales actividades del sector servicios en el país. Para el mes de abril de 2026, las actividades económicas relacionadas con los servicios de información, comunicaciones y difusión de contenidos presentaron resultados favorables, evidenciando una dinámica positiva en los sectores asociados a la ejecución del presente objeto contractual.

Dentro de estas actividades, la División 58 – Actividades de edición registró una variación positiva de 21,0% en los ingresos nominales; la División 59 – Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó un crecimiento de 63,2%; la División 60 y Clase 6391 – Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registró una variación de 8,6%; la División 61 – Telecomunicaciones mostró un incremento de 1,4%; y las Divisiones 62 y 63 – Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos alcanzaron un crecimiento de 8,2% en sus ingresos nominales.

Estos resultados reflejan la importancia y el fortalecimiento de los sectores vinculados con la generación, producción, difusión y transmisión de información a través de diferentes medios y plataformas tecnológicas, así como el creciente uso de herramientas digitales para la comunicación con la ciudadanía. Asimismo, evidencian una demanda sostenida de servicios orientados a la creación de contenidos, divulgación de información institucional, transmisión de mensajes y utilización de canales tecnológicos para ampliar el alcance de las estrategias comunicativas.

En este contexto, la ejecución del contrato permitirá ampliar la difusión de las actuaciones institucionales de la Contraloría Departamental de Casanare, fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública, incentivar la participación de la ciudadanía en los procesos de control fiscal y contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana que orientan la gestión pública.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

Las normas que sustentan el presente proceso contractual son las siguientes:

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula aspectos relacionados con el Sistema de Compra Pública.

Resolución No. 116 de abril de 2024, "Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación, Versión 02, Código A-GAF-M-01, de la Contraloría Departamental de Casanare".

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

La contratación del servicio se ha realizado, en vigencias anteriores, durante los años 2022 y 2025, mediante procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. Dichos procesos se han ejecutado de manera satisfactoria, evidenciándose el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

	OBJETO	PROVEEDOR	MODALIDAD	VALOR
CDC–MC–04–2025.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO.	MÍNIMA CUANTÍA.	$39.000.000,00
CDC–MC–16–2024.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA	CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO.	MÍNIMA CUANTÍA.	$23.500.000.

	GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
CDC–MC–06–2023.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MONROY.	MÍNIMA CUANTÍA.	$19.320.000.
CDC–MC–16–2022.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MONROY.	MÍNIMA CUANTÍA.	$12.000.000.
CDC–MC–11–2021.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	AURA YESENIA BAYONA NINO.	MÍNIMA CUANTÍA.	$14.936.950.

Asimismo, la información histórica evidencia que la Entidad ha ajustado sus mecanismos de contratación conforme a las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y las dinámicas del mercado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la información reportada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las entidades públicas han mantenido una contratación constante de bienes y servicios relacionados con software, equipos informáticos, plataformas tecnológicas, dispositivos de comunicación y componentes para tecnologías de la información y las comunicaciones, categorías estrechamente vinculadas con el desarrollo y fortalecimiento de estrategias de comunicación institucional a través de medios digitales.

Año	2024	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	7.29%	3185	$1,861,281,471,690	14.05%	1265	$573,461,302,509	4.33%
4321 - Equipo informático y accesorios	3.08%	3188	$515,055,203,841	3.89%	580	$46,162,653,027	0.35%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	4.04%	576	$669,751,202,187	5.06%	148	$100,772,348,642	0.76%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	0.90%	364	$219,699,813,598	1.66%	72	$10,873,828,721	0.08%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0.47%	307	$177,395,131,402	1.34%	52	$3,584,047,670	0.03%
Total	**15.79%**	**7620**	**$3,443,182,822,718**	**25.99%**	**2117**	**$734,854,180,569**	**5.55%**

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

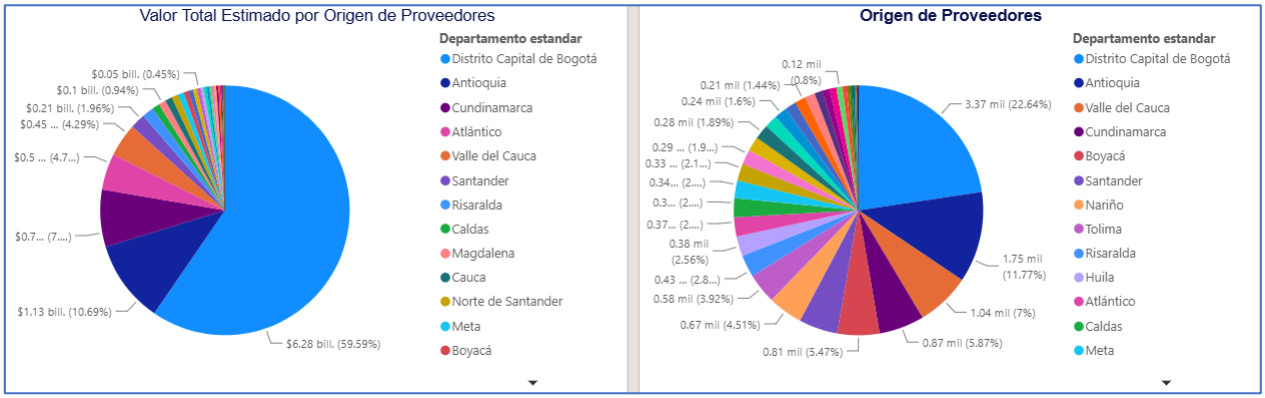
Durante la vigencia 2024 se registraron 7.620 contratos por un valor superior a $3,44 billones, correspondientes a las familias de bienes y servicios analizadas, con una participación agregada del 15,79%. Para la vigencia 2025 se reportaron 2.117 contratos por un valor cercano a $734.854 millones, alcanzando una participación del 25,99%. Por su parte, en 2026 se registran contratos por un valor aproximado de $634.461 millones, con una participación agregada del 5,55%, información que refleja la permanencia de la inversión pública en soluciones tecnológicas y herramientas de comunicación.

Dentro de las categorías analizadas, la familia 4323 – Software concentra la mayor participación en las tres vigencias observadas, registrando 7,29% en 2024, 14,05% en 2025 y 4,33% en 2026, lo que evidencia la importancia que tienen las plataformas tecnológicas y herramientas digitales para el desarrollo de procesos institucionales, la gestión de la información y la interacción con la ciudadanía. Asimismo, las familias 4321 – Equipo informático y accesorios, 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, 4320 – Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones y 4319 – Dispositivos de comunicaciones y accesorios presentan una participación relevante dentro de la contratación estatal, demostrando la necesidad permanente de infraestructura tecnológica que soporte los procesos de comunicación y divulgación institucional.

El comportamiento histórico de la contratación permite concluir que la necesidad objeto del presente proceso, orientada a desarrollar estrategias de comunicación a través de medios radiales, escritos y digitales dirigidos a los ciudadanos de Casanare, con el fin de fortalecer el control social a la gestión fiscal y promover la participación ciudadana, se encuentra alineada con las tendencias de inversión observadas en el sector público. Lo anterior evidencia que las entidades continúan demandando herramientas, plataformas y servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer los mecanismos de difusión, acceso a la información y relacionamiento con la ciudadanía, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos misionales y de transparencia institucional.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes y capacidad de participación del mercado, la Entidad consultó información de analítica de contratación pública disponible en SECOP y herramientas de inteligencia de datos del Sistema de Compra Pública.



FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De la información obtenida se evidencia la participación de proveedores provenientes de múltiples departamentos del país en las categorías relacionadas con tecnologías de la información, comunicaciones y herramientas digitales, observándose una mayor concentración en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Boyacá y Santander. Esta distribución refleja la presencia de empresas con capacidad técnica y experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas, servicios de comunicación, difusión de contenidos y herramientas digitales requeridas por las entidades públicas.

Asimismo, la distribución territorial de los proveedores permite identificar que el mercado presenta condiciones favorables de pluralidad y competencia, sin evidenciar una concentración exclusiva en una única región. Lo anterior facilita la participación de diferentes empresas con capacidades técnicas, operativas y administrativas para ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de comunicación a través de medios radiales, escritos y digitales, fortaleciendo la concurrencia de potenciales oferentes en el proceso de contratación.

En términos del valor total estimado por origen de los proveedores, Bogotá D.C. concentra la mayor participación con aproximadamente 59,59% del valor identificado, equivalente a cerca de $6,28 billones, seguida por Antioquia con 10,69% (aproximadamente $1,13 billones), Cundinamarca con cerca de 7%, Atlántico con alrededor de 4,7%, Valle del Cauca con 4,29% y Santander con 1,96%. Las demás regiones presentan participaciones individuales inferiores al 1%, lo que evidencia que, si bien los principales centros empresariales del país concentran una porción importante de la contratación, existe participación de proveedores ubicados en diversas zonas del territorio nacional.

Por su parte, respecto al origen de los proveedores identificados, Bogotá D.C. registra la mayor participación con aproximadamente 22,64% del total, seguida por Antioquia con 11,77%, Valle del Cauca con 6,97%, Cundinamarca con 5,87%, Boyacá con 5,47% y Santander con 4,51%. También se observa participación relevante de proveedores provenientes de departamentos como Nariño, Tolima, Risaralda, Huila, Atlántico, Caldas y Meta, lo que confirma la existencia de una base amplia y diversa de potenciales oferentes.

Teniendo en cuenta el comportamiento del mercado evidenciado en la información analizada, se observa la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades asociadas al objeto contractual. La participación de oferentes provenientes de diferentes departamentos del país evidencia un mercado competitivo, con pluralidad de proveedores y condiciones que favorecen la concurrencia en el proceso de selección.

De igual forma, la distribución geográfica de los proveedores y los niveles de participación identificados permiten concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, promoviendo escenarios de competencia que contribuyen a la eficiencia y transparencia de la contratación pública.

En consecuencia, la Entidad considera que el mercado cuenta con las condiciones necesarias para la participación de múltiples oferentes, favoreciendo la selección de la propuesta más favorable para los intereses institucionales, en concordancia con los principios de libre concurrencia, selección objetiva y promoción de la competencia previstos en la normativa vigente.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relacionada con la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), la Entidad considera procedente limitar el presente proceso a este tipo de empresas, atendiendo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y con el propósito de incentivar su participación en la contratación estatal, fortalecer el tejido empresarial regional y promover el desarrollo económico local.

5. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad constituye un mandato constitucional orientado a garantizar el acceso efectivo a oportunidades económicas y laborales. En desarrollo de la normatividad aplicable el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se fortaleció el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal, incorporando medidas afirmativas aplicables desde la etapa de planeación hasta la ejecución contractual.

La regulación fue desarrollada posteriormente por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 003 de 2026, la cual estableció lineamientos para la implementación del nuevo sistema integral de preferencias dentro de los procesos de contratación pública.

El nuevo esquema normativo está compuesto por cinco (5) medidas: i) herramientas de planeación para procesos inclusivos, ii) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD, iii) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con PcD, iv) condiciones especiales de ejecución contractual, y v) promoción de inclusión de PcD en contratos de prestación de servicios.

5.1 Herramientas De Planeación Para Procesos Inclusivos.

1. Ferias de negocios inclusivas:

   No resulta procedente, toda vez que el Ente de Control en su análisis no estima pertinente la realización de dichas ferias como quiera que el proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual exige celeridad y eficiencia a través de SECOP II. Además, el sector de medios de comunicación y difusión se encuentra definido, por lo que no es técnicamente viable ni necesario estructurar una feria de negocios para este fin.

2. Inclusión de criterios sociales en los pliegos de condiciones:

   No resulta procedente este criterio en consideración a que no se cuenta con la suficiente información del sector de comunicación y difusión, a nivel local y regional, conformado por personas o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que permitan la definición de componentes que promuevan su participación.

3. División en lotes o segmentos de los procesos de contratación:

   No se considera procedente la división del proceso en lotes o segmentos, en la medida en que el servicio requerido debe ser ejecutado por un único operador que garantice la integralidad, continuidad y condiciones técnicas y de calidad exigidas. Lo anterior permite asegurar una adecuada coordinación técnica, seguimiento de actividades y prestación eficiente del servicio.

5.2 Incorporación De Criterios Habilitantes Diferenciales En Favor De Los Emprendimientos Y Empresas De PcD.

No aplica, toda vez que la obligatoriedad prevista en el Decreto 0287 de 2026 se limita a los procesos de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mientras que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.3 Compras públicas accesibles:

Para el presente proceso de selección se procurará por parte del contratista en la elaboración del material publicitario (piezas publicitarias y videos) la aplicación de las disposiciones, que correspondan, definidas en el Anexo 1 - Directrices de Accesibilidad Web del MINTIC, disponible en https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_Directrices_Accesibilidad_web.pdf

5.4 Puntaje Adicional En Favor De Actores Económicos Relacionados Con PcD.

Esta disposición únicamente es obligatoria para los procesos de licitación pública y concurso de méritos, y el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.5 Condiciones Especiales De Ejecución Contractual.

Para el presente proceso de selección no se establecen condiciones especiales de ejecución vinculadas a la estructura organizativa del contratista, en atención a que el mercado local de medios de comunicación en el departamento de Casanare está conformado principalmente por microempresas, medios independientes y prestadores de servicios de comunicación. Adicionalmente, la entidad no dispone de información consolidada que permita identificar oferentes del sector constituidos exclusivamente por PcD. En consecuencia, la incorporación de este tipo de requisitos podría restringir la pluralidad de oferentes y limitar la participación de actores con la capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

5.6 Promoción De Inclusión De PcD En Contratos De Prestación De Servicios.

La presente medida no es aplicable, por cuanto el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

6. LEY DE EMPRENDIMIENTO – LEY 2069 DE 2020.

Por el monto y las características del proceso, no se requiere la diferenciación de requisitos habilitantes para promocionar estos emprendimientos.

7. LIMITACIÓN A MIPYME.

El monto del presente proceso se enmarca en los límites establecidos para limitar el proceso a MiPymes colombianas o locales, en los que el único factor de escogencia es el menor precio. Adicionalmente se indican criterios diferenciales adicionales para las Mipyme en el Estudio Previo y en la Invitación Pública.

8. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes analizados, se concluye que existen condiciones favorables para desarrollar el objeto contractual, debido a la existencia de proveedores con experiencia y capacidad técnica para atender las necesidades institucionales. Lo anterior permite adelantar el proceso de selección, garantizando la participación de oferentes idóneos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los estudios previos.

ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.

Elaboró: Herly Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP 10.